



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## ACUERDO DE CONCEJO N°060-2022-CMDPN

### EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - ICA

Pueblo Nuevo, 16 de noviembre del 2022



EXP. N° 060-2022-CMDPN

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Provincia de Ica en **Sesión Ordinaria N°021-2022 de Fecha 16 de noviembre del 2022**, con el voto aprobatorio de los Regidores Distritales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972 y el Reglamento Interno del Concejo, y:

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Reforma Constitucional N° 27680, N° 30305, concordante en los artículos 1 y 11 del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, a través del EXP. 3069-2022 (OFICIO CIRE N°-2022-JJ. VV-LAS SILVAS-CAMINO CHICO), la Junta Vecinal - Las Silvas - Camino Chico, manifiesta que teniendo en consideración las Fiestas Navideñas; solicitan la donación de 40 juguetes que serán en beneficio para los niños de esta comunidad;

Que, a través del EXP. 3254-2022 (OFICIO N°013-2022-N°131 "N.S.F".P.N-I/-APAFA), la presidenta de la APAFA de la Institución Educativa N°131 "Nuestra Señora de Fátima", indica que estando próxima la celebración de Fiestas Navideñas, se solicita apoyar con 116 regalos navideños para la chocolatada que organizara el centro educativo el día 16 de diciembre;

Que, a través del EXP. 3408-2022 (SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA USO DEL ESTADIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - ICA), la empresa "EVENTOS DESEOS" S.A.C.; representada por el señor Christian Chacaliza Muñante, solicita la autorización del estadio municipal para la realización de una "Mixtura Pueblonovense", que será de beneficio a la población del Distrito de Pueblo Nuevo el cual se llevaría a cabo el domingo 27 de noviembre del 2022 a partir de las 12:00 pm;



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Ica

FUNDADA EL 30 DE ENERO DE 1871



Que, a través del EXP. 3431-2022 (OFICIO N°004-2022-PRONOEI-APRENDO JUGANDO- PONGO GRANDE), la docente Damaris Ramos Alcedo representante del PRONOEI de la I.E. Pongo Grande, indica que estando próximos a la celebración de las "Fiestas Navideñas", solicita apoyo con 10 regalos para la chocolatada que se realizará el día 16 de diciembre a las 9:00 am;

**POR TANTO**, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas aplicables, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal adopto por **UNANIMIDAD**, el siguiente:

## ACUERDO:

**ARTICULO PRIMERO. - DECLARAR IMPROCEDENTE** la donación de 40 juguetes solicitados por las Junta Vecinal de Camino Chico; ya que actualmente la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo tiene previsto realizar la entrega de regalos a los niños de nuestra jurisdicción en forma general.

**ARTICULO SEGUNDO. - DECLARA IMPROCEDENTE** la donación de 116 juguetes solicitados por la APAFA de la Institución Educativa N°131 "Nuestra Señora de Fátima"; ya que actualmente la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo tiene previsto realizar la entrega de regalos a los niños de nuestra jurisdicción en forma general.

**ARTICULO TERCERO. - DECLARA IMPROCEDENTE** la autorización para el uso del Estadio Municipal; solicitud realizada por la empresa "EVENTOS DESEOS S.A.C.", ya que en el estadio municipal se viene desarrollando el Campeonato de Segunda División de la Liga Distrital de Pueblo Nuevo - Ica, así mismo por la falta de documentación para los permisos y el alquiler correspondiente.

**ARTICULO CUARTO. - DECLARA IMPROCEDENTE** la donación de juguetes solicitados por el PRONOEI del C.P Pongo Grande; ya que actualmente la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo tiene previsto realizar la entrega de regalos a los niños de nuestra jurisdicción en forma general.

**ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Corporativo, Área de Logística y Patrimonio, Subgerencia de Desarrollo Social el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTICULO SEXTO. - ENCARGAR**, a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional: ([www.gob.pe/munipueblonuevo-ica](http://www.gob.pe/munipueblonuevo-ica)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
  
Martín Emilio Rosillo Morales  
ALCALDE

**PALACIO MUNICIPAL**  
**Calle El Carmen Mz I Lt. 6 - Pueblo Nuevo**

[mesadepartes@pueblonuevoica.pe](mailto:mesadepartes@pueblonuevoica.pe)